





- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO**

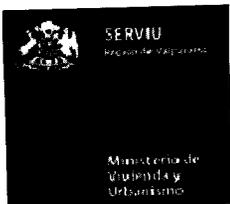
1. Que, mediante Informe N° 180-044 de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Conservación Muros para Estabilizar Terrenos Zona Incendio, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$4.560.183.- y una disminución de obras por \$2.190.216.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras materia de contrato, ha sido necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.

2. Que, mediante Certificado N° 397 de fecha 19 de mayo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N :**

- 1º.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$4.560.183.- equivalente a un 5,76% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$2.190.216.- equivalente a un 2,77% del monto del contrato original, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS ROLES N° 5152-14, 5152-19, 5189-5, 9338-9 Y 9340-23, CERROS EL LITRE, MERCED Y LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N°119/15, celebrado con la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARDENAL LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-044 de fecha 15 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$81.560.586.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente la boleta bancaria de garantía N° 0113733 del 28 de octubre de 2015 del Banco BBVA, por la suma de 155 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 28/05/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4262802 de la aseguradora CHILENA CONSOLIDADA, por un monto de 93 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 27/10/2015 hasta el día 02/07/2016.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 7381 de fecha 26 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta Nº 8029 de fecha 18 de noviembre de 2015.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros para estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$2.369.967.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MANUEL LEÓN SAA  
DIRECTOR (T. y P.)  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARDENAL LTDA.-**  
**Los Canelos Nº70, San Pedro de la Paz – (41) 3248365.**